Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 28/09/23

VISTO el Expediente N° MDH-E-74828-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de limpieza para el mantenimiento de las dependencias sito en Barrio 60 viviendas de la ciudad de Ushuaia del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que se recibió dos (2) cotizaciones correspondientes a las firmas GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9 y PEREZ HUGO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-13152307-7.

Que obra Nota de Pedido N° 36/23– RAF 1109, autorizada electrónicamente.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 35/23 RAF 1109, se sugiere preadjudicar a la firmar GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, los renglones N° 1, 2, 3 y 4 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL SESENTA CON 00/100 ($ 270.060,00.-), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Directora General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en orden 31.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin – M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso f) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 286/22 Anexo y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 36/23 RAF 1109 por compulsa abreviada a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL SESENTA CON 00/100 ($ 270.060,00.-), referente a la adquisición artículos de limpieza para el mantenimiento de las dependencias sito en Barrio 60 viviendas de la ciudad de Ushuaia del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADM.-M.D.H. N° **395** /23.-

M.D.H.
ALF

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano